

Superintendencia de Pensiones instruye activación de dos pagos adicionales del seguro de cesantía para quienes reciben recursos desde el Fondo de Cesantía Solidario

El mecanismo beneficia a las y los trabajadores que están recibiendo un último pago con financiamiento desde el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y está contemplado en el artículo 25 de la Ley N° 19.728, que el 30 de abril de 2001 inició un Seguro de Desempleo.

Dicha disposición entra en funcionamiento cada vez que la tasa de desempleo reportada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) supera en un punto porcentual (1%) a la tasa de desempleo promedio de los últimos cuatro años.

Según la legislación, tienen derecho a recibir un giro sexto y séptimo las personas beneficiarias del FCS que hayan recibido su quinto giro en agosto de 2026, independiente de si su último contrato era a plazo fijo o indefinido.

Esas mismas personas durante septiembre y octubre de 2026 podrán recibir los dos pagos adicionales en la medida que continúen cesantes y realicen la búsqueda efectiva de empleo a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

Santiago, 03/09/2026.-

La Superintendencia de Pensiones informa que con fecha 1 de septiembre de 2026 instruyó, mediante oficio, a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para disponer la activación inmediata del pago de dos giros adicionales por alto desempleo para las y los trabajadores que están recibiendo un último pago con financiamiento desde el Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

La medida aplica tanto para las personas que tenían contratos a plazo fijo como indefinido, quienes tendrán derecho a un sexto y séptimo giro de prestación por cesantía. Las y los trabajadores beneficiarios no necesitan realizar una solicitud para percibir los giros adicionales por alto desempleo.

El mecanismo de activación de dos giros adicionales de seguro de cesantía está contemplado en el artículo 25 de la Ley N° 19.728, que el 30 de abril de 2001 inició un Seguro de Desempleo en el país. Esta disposición entra en funcionamiento cada vez que la tasa de desempleo reportada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) supera en un punto porcentual (1%) a la tasa de desempleo promedio de los últimos cuatro años.

El viernes pasado el INE informó que en el trimestre móvil mayo-julio de 2026 la tasa nacional de desocupación llegó a 9,5%, con lo que la tasa promedio de los últimos cuatro años se ubica en 8,5%. La última oportunidad en que se activaron pagos adicionales por alta cesantía fue en julio de 2021.

Cobertura y beneficios

De acuerdo con la legislación, tienen derecho a recibir un giro sexto y séptimo las personas beneficiarias del Fondo de Cesantía Solidario que hayan recibido su quinto giro durante agosto de 2026. Así, durante septiembre y octubre de 2026 esas personas podrán recibir los dos pagos adicionales en la medida que continúen cesantes y realicen la búsqueda efectiva de empleo a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

Los giros adicionales por alto desempleo están sujetos a los siguientes valores superiores e inferiores:

Pagos	% Promedio Remuneraciones últimos 10 meses	Valor Superior (\$)	Valor Inferior (\$)
Sexto	30%	430.288	129.085
Séptimo	30%	430.288	129.085

De acuerdo con la legislación vigente, si en el próximo reporte del INE de finales de agosto la tasa nacional de desempleo vuelve a superar en un punto porcentual (1%) el promedio de los últimos cuatro años, se activará nuevamente el pago de dos giros adicionales para quienes se encuentren en el último pago de seguro de cesantía con cargo al FCS.